

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Autoridad Marítima

ESPECIFICACION TECNICA VALLAS DE SEGURIDAD

A. OBJETO:

Detallar las especificaciones Técnicas, características y exigencias que debe satisfacer las Vallas de Seguridad.

B. CARACTERISTICAS GENERALES :

Este tipo de Vallado está destinado a limitar u ordenar ámbitos de fluencia masiva de público, brindando la adecuada contención y llegado el caso de ser necesario, protección y resguardo al personal destinado a mantener el orden público, preservar bienes materiales y terceras personas ajenas al conflicto.

Detalles del montaje y maniobra: El vallado fue calculado y diseñado para ofrecer rapidez y agilidad en la maniobra de descarga, posicionamiento y montaje, con la mayor sencillez posible, evitando la utilización de herramientas manuales y elementos sueltos.

Permite el montaje en zonas con desnivel (ej.: calzada, acera), el quiebre de montaje de 90° y facilidad de transporte en vehículos estándar.

C. CARACTERISTICAS PRINCIPALES:

1. Dimensiones:

Bastidor de 1,00 x 1,50 m.

Paño de Valla 2,20 x 1,00 m.

2. Materiales: Tubos estructurales y perfiles en acero estándar, planchuela antideslizante.

Bastidor: Tubo estructural 60x40x2,00mm. (Cuatro)

Tubo estructural 40x40x2,00mm.

Chapa antideslizante cal. 14(2,1mm.)

Paño de Valla: 2,20 x 1,02mm

Perfil ángulo 1 ½ x 3/16 (38x4,75mm.) (Cinco).

Perfil Tee 1 ½ x 3/16 (38 x 4,75mm.) (Siete/Ocho).

Planchuela 1 ½ x 3/16 (38x4,75mm.) (Una).

Chapa antideslizante cal. 14(2.1mm.) (Dos)

Malla de metal 330-30-30mm. (3,10 mm esp)

Barra trefilada 9/16 (14,3mm.).

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Autoridad Marítima

Riendas de Vinculación: Tubo estructural 60 x 20 x 2,00mm. (Tres)

Soldadura de la Estructura: Soldadura Mig.

Protección Superficial: Fosfatado y Aplicado de Convertidor y esmalte sintético aplicado por soplete color negro brillante o mate.

Peso estimado: Entre 95 Kg y 120 Kg. Como máximo.

Tolerancias: Las medidas mencionadas para lasvallas podrán tener una tolerancia de +/- **CINCO POR CIENTO (5%)**.

CLAUSULAS PARTICULARES

Lugar de Entrega:

Los bienes adjudicados deberán entregarse en la Agrupación Albatros, sita en la calle 25 de Mayo y Rio Lujan – San Fernando Pcia. de Buenos Aires, dentro de (XX) días contados a partir del día hábil inmediato siguiente de la notificación de la Orden de Compra.

Garantía del Bien:

El adjudicatario deberá garantizar la calidad de los bienes para dar cumplimiento al objeto de la presente. Los mismos deberán ser nuevos, sin uso y estar garantizados contra todo defecto de fabricación que perjudique su apariencia, calidad y/o funcionamiento por un periodo de DOCE (12) meses a contar de la fecha de otorgada la conformidad de la recepción. Responderá por los vicios redhibitorios que pudieran afectar a los productos adjudicados.

El adjudicatario deberá presentar garantía escrita de fábrica. El proveedor del adjudicatario será solidariamente responsable con aquel del otorgamiento y cumplimiento de la garantía concedida ante todo defecto o vicio de cualquier índole que afecte la identidad entre lo ofrecido, lo entregado y su correcto funcionamiento.

Durante el plazo de garantía, correrán por su cuenta y cargo los servicios y costos que demanden el plazo de reparación o sustitución por un bien nuevo, como así también los repuestos necesarios no admitiéndose como causal de incumplimiento la discontinuidad del modelo provisto. Si ocurriera esta situación, se deberá reemplazar el bien por otro modelo superior en un plazo que no supere los DIEZ (10) días hábiles.

Obligaciones del Adjudicatario:

1. Tendrá a su cargo el traslado y entrega del producto adjudicado en la Agrupación Albatros, sita en la calle 25 de Mayo y Rio Lujan – San Fernando Pcia. de Buenos Aires.
2. Entregar bienes de primera calidad, "NUEVOS SIN USO", que deberán encontrarse al momento de la entrega en perfecto estado de conservación.
3. Entregar juntamente con los bienes adjudicados el certificado de garantía solicitado.
4. Al momento de la entrega de las vallas deberá realizar una demostración de las distintas maniobras y posiciones que se pueden realizar con las mismas.
5. Deberá entregar la folletería y/o manuales explicativos sobre el montaje, maniobra y plegado del vallado.

BUENOS AIRES, 12 de mayo de 2017.-




FERNANDO SKRBEC
PREFECTO PRINCIPAL
JEFE DIVISION ARMAS Y EXPLOSIVOS